



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2535-2023-UTEA-CU.

Abancay, 23 de octubre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0240-2023-UTEA-VRAC de fecha 25 de setiembre de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, elevando para la aprobación del servicio de Consultoría (TDR) para el estudio de mercado para la creación e implementación de Maestrías, Diplomados, Especializaciones y Cursos Cortos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0240-2023-UTEA-VRAC de fecha 25 de setiembre de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, elevando para la aprobación del servicio de Consultoría (TDR) para el estudio de mercado para la creación e implementación de Maestrías, Diplomados, Especializaciones y Cursos Cortos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ aprobar los TDR para el contrato de una Consultoría para el estudio de mercado para la creación e implementación de Maestrías, Diplomados, Especializaciones y Cursos Cortos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2535-2023-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, los Términos de Referencia (TDR) para el contrato de una Consultoría para el estudio de mercado para la creación e implementación de Maestrías, Diplomados, Especializaciones y Cursos Cortos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 05.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay, 25 de setiembre del 2023.
RECORRIDO SECRETARÍA
29 SEP 2023
Expediente N°: 2744 Folios: 1
Hora: 10:05 am Firma: [Signature]

OFICIO N° 0240 - 2023-UTEA-VRAC.

SEÑOR:

Dr. ZENON HUMBERTO AREVALO MEZARINA.
Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes
Presidente del Consejo Universitario de la UTEA

ASUNTO : Servicio de Consultoría (TDR) para estudio de mercado para la creación e implementación de maestrías, diplomados y especializaciones en la escuela de Posgrado.

Ref. : Oficio N° 081-2023-UTEA-DPDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de elevar el Oficio N° 081-2023-UTEA-DPDU, sobre servicio de consultoría (TDR) para estudio de mercado para la creación e implementación de maestrías, diplomados y especializaciones en la escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para su determinación ante el Consejo Universitario.

Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico

C.c.
Archivo.
EJAV/VRAC

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
PROVEIDO
Visto:
Pase a: [Signature]
Para: 1)
2)
Abancay, 29/09/23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Dr. Ely J. Acosta Valer
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TRAMITE DOCUMENTARIO
SECRETARÍA GENERAL
02 OCT. 2023
Expediente N°: Folios: [Signature]
Hora: 8:55 am Firma: [Signature]



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Abancay, 08 de setiembre del 2023.

OFICIO N° 081-2023-UTEA-DPDU

Señor:

Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER,
VICERRECTOR ACADÉMICO.

Presente. -

ASUNTO: Servicio de consultoría (TDR) para “Estudio de mercado para la creación e implementación de maestrías, diplomados y especializaciones en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes”

REF : Oficio N°126-2023-UTEA-EPG (17.08.2023)
: Memorándum N°0118-2023-UTEA-VRAC. (29.08.2023)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO
RECEBIDO
18 SEP. 2023
N° EXP. _____ FOLIOS: 01
HORA _____ FIRMA: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle que, de conformidad al rubro del asunto sobre la propuesta de TDR para el servicio de consultoría remitido por la Escuela de Posgrado, hacer llegar los alcances y sugerencias a la propuesta del TDR para el “Estudio de mercado para la formulación de los proyectos de creación de nuevas maestrías diplomados y especializaciones en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes”, se realiza lo siguientes alcances:

- Considerar el estudio a nivel de programas de maestrías, diplomados y especializaciones.
- Especificar en la propuesta el ámbito de aplicación del estudio.
- Modalidad de estudios
- Incluir en el estudio para una posible reapertura de los 3 programas de maestrías desistidos.

En consecuencia: cuenta con presupuesto programado en el Plan Operativo Institucional POI-2023 aprobado (de manera referencial sujeto a la evaluación de las propuestas de los postores).

Agradeciendo su atención, hago propicia la ocasión para reiterarles mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.
DIGAF
Archivo
MRA/Dir.
CMM/Sec

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
D.P.D.U.
CPCC. Mariela A. Rojas Allende
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

NOTA: FLEVAR AL
DESPACHO RECTORAL

16
25
09
23



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado Académico

MEMORANDO N° 0118-2023-UTEA-VRAC.

A : CPCC. MARIELA ROJAS ALLENDE
Directora General de Planificación y Desarrollo Universitario

ASUNTO : OPINION Y PRESUPUESTO
Ref. : Oficio N°126-2023-UTEA-EPG de fecha 17/08-2023.

FECHA : Abancay, 29 de agosto del año 2023.

Por el presente, hago de conocimiento el oficio N°126-2023-UTEA-EPG, con la finalidad de solicitar su opinión al respecto, y presupuesto con que se cuenta a la fecha, en razón de estar contemplado en el Plan Operativo Institucional 2023.

Atentamente,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico

C. c.
Archivo.
EJAV/VRAC



Actu OPDV
OPDV
PPT



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Abancay, 17 de agosto de 2023.

OFICIO N° 126-2023-UTEA-EPG

Señor:

Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UTEA

Presente. -

Asunto : Solicita aprobación de los TDR para contratación de servicio de consultoría.

De mi mayor estima:

Es sumamente grato dirigirme a su distinguida persona para saludarlo cordialmente y, al propio, tiempo solicitar que su Despacho tenga a bien disponer la APROBACIÓN de los TDR para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA: "Estudio de mercado para la creación e implementación de maestrías, diplomados, especialización y cursos cortos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes", el mismo que está contemplado en el Plan Operativo Institucional 2023, con la finalidad de brindar los servicios educativos de Posgrado acordes con el mercado laboral y el desarrollo científico y tecnológico, en el contexto competitivo en que vivimos. Acompaño dicho TDR, en folios 06; en espera de su pronta atención.

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

C.c.
Archivo.
FMR-UTEA-EPG/DIR
Mjcg/sec. Adm.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Francisco Medina Raya
DIRECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO ACADÉMICO
RECIBIDO

18 AGO, 2023

N° EXP. 931 FOLIOS: ✓
HORA: 8:54 FIRMA:



SERVICIO DE CONSULTORÍA

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MAESTRÍAS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIÓN Y CURSOS CORTOS EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

I. ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) fue creada por el Congreso de la República del Perú mediante la Ley N° 23852, de fecha 7 de junio de 1984; modificada por el Congreso Constituyente Democrático mediante la Ley 26280, de fecha 05 de enero de 1994; y su licenciamiento fue aprobado por la SUNEDU mediante la Resolución del Concejo Directivo 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero del 2020.

La Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes fue creada por la Asamblea Nacional de Rectores mediante la Resolución N° 0770-2012-ANR, de fecha del 4 de julio de 2012, que resuelve en su artículo 1° declarar aprobada la creación de la Escuela de Posgrado y en su artículo 2°, aprobar la creación y funcionamiento de 7 programas de Maestría que son los siguientes: Maestría en Derecho Ambiental, Maestría en Pedagogía en Educación Superior, Maestría en Salud Pública, Maestría en Transporte y Medio Ambiente, Maestría en Sistemas de Información y Gestión de Tecnologías de Comunicaciones, Maestría en Proyectos de inversión y Maestría en Auditoría General. De las cuales se encuentran implementadas solo 4 de ellas: Maestría en Derecho Ambiental, Maestría en Pedagogía en Educación Superior, Maestría en Salud Pública y Maestría en Proyectos de inversión. Esto se debió a que en el proceso de licenciamiento institucional de la UTEA se han desistido 3 programas por no haber sido implementado su funcionamiento.

La SUNEDU en la Resolución del Concejo Directivo 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero del 2020, en el artículo tercero reconoce que la Universidad Tecnológica de los Andes cuenta con 4 programas conducentes grado de Maestro. En la misma se encuentra también comprendido el licenciamiento de la Escuela de Posgrado.

Asimismo, el Reglamento de la Escuela de Posgrado fue creado por el Consejo de Posgrado mediante la Resolución de Consejo de Posgrado N° 007-2019-UTEA-CP-AB, de fecha 28 de octubre de 2019, y ratificado por el Consejo Universitario mediante la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución de Consejo Universitario N° 2392-2019-UTEA-CU, de fecha 29 de octubre de 2019. El Reglamento de la Escuela de Posgrado determina en su artículo 1 como objetivo: “Formar docentes universitarios, profesionales especializados e investigadores del más alto nivel, a través de los estudios de Diplomados, Maestrías, Doctorados y estudios de educación continua en las distintas áreas del saber humano; que conducen a la obtención de certificados, diplomas de posgrado y grados de Maestro y Doctor.”; y en su artículo 2 sobre la autonomía señala: “La Escuela de Posgrado tiene autonomía académica, administrativa económica dentro de los lineamientos y planes estratégicos de la Universidad. Desarrolla Programas de Doctorado, Maestrías de especialización e investigación, Diplomados de posgrado agrupados en las áreas académicas pertinentes y otros estudios.”; y en su artículo 7 sobre su dirección señala: “Está compuesto por el Consejo de la Escuela de Posgrado y el Director de la Escuela de Posgrado, son los encargados del gobierno académico y administrativo de la Escuela de Posgrado”.

Con el objetivo que ofrecer servicio educativo de nivel superior a los egresados de posgrado, como política de satisfacer la demanda de los egresados de las universidades de la Región Apurímac y del país, se ha ido tomando diferentes acciones para contribuir con la mejora continua de la educación superior y el desarrollo de la región como de la nación.

Ante lo expuesto, en el ejercicio de las funciones respectivas, se presenta a continuación el siguiente servicio de consultoría para la creación e implementación de maestrías, diplomados, especialización y cursos cortos en la escuela de posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

II. OBJETIVOS

Elaborar el estudio para la creación e implementación de maestrías, diplomada, especializaciones y cursos cortos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

3.1. Metodología

La empresa o consultor deberá explicar la metodología que utilizará para alcanzar los objetivos y resultados esperados del estudio de mercado.



3.2. Actividades por ejecutar

La actividad principal es la investigación de mercado que incluye las tendencias actuales de la oferta académica que sirva como documento de gestión para la toma de decisión para la creación e implementación de maestrías, diplomados, especializaciones y cursos cortos. Sobre esta base la empresa o consultor deberá determinar las actividades para el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados, el mismo que debe estar contemplado en el cronograma con período de tiempo ejecución

3.3. Producto entregable

El producto final entregable es el estudio de mercado para la creación e implementación de maestrías, diplomados, especialización y cursos cortos de la Escuela de Posgrado. La empresa o consultor deberá presentar un plan de trabajo detallado y entregar el producto final en el plazo establecido en dos ejemplares originales y versión digital, y para propósitos de pago deberá contar con la aprobación y conformidad del producto entregable.

3.4. Confidencialidad

La empresa o consultor deberá garantizar la seguridad de la información en cumplimiento a la normatividad de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

3.5. Propiedad intelectual

La Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes tendrá todos los derechos de propiedad intelectual del producto final del estudio de mercado y otros relacionados a la ejecución del servicio.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR O DE LA EMPRESA

4.1. Formación Académico del consultor

La empresa o consultor debe indicar el equipo de profesionales que participará en la ejecución del servicio de consultoría con la siguiente información: Título profesional de economista con experiencia probada en materia de consultoría requerida o como alternativa disponga por lo menos un integrante del equipo del consultor y de preferencia con maestría y doctorado.

4.2. Conocimientos y Habilidades

Conocimiento del mercado de competencia de estudios de maestría, diplomados y especialización a nivel del país e internacional.

4.3. Experiencia previa en la prestación de estos servicios

Experiencia demostrada en la prestación de servicios de consultoría en el estudio de mercado para creación de maestrías, diplomados y especializaciones a nivel de educación superior universitaria.

4.4. Documentación legal del proveedor del servicio

La empresa o consultor deberá presentar la información preliminar que evidencie la capacidad jurídica y estar habilitado para prestar servicios de consultoría y de ser seleccionada presentará copia de la documentación correspondiente para elaborar el contrato respectivo.

4.5. Referencias de trabajos similares ejecutados

La empresa o consultor debe presentar referencias de trabajos ejecutados anteriormente relacionados al servicio de consultoría requerida y de nivel de educación superior universitaria.

V. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. Propuesta técnica

La empresa o consultor deberá presentar la propuesta técnica para la creación de maestrías, diplomados, especialización y cursos cortos para la Escuela de Posgrado.

5.2. Propuesta económica

La empresa o consultor debe presentar la cotización indicando el importe total del servicio, cuya base referencial es de S/.50000.00 (Cincuenta mil soles).

5.3. Forma de pago

El servicio de la consultoría será a todo costo y los pagos se efectuarán en la forma que sigue:

- A la firma del contrato el 30 % del monto total de contrato.
- A la presentación del informe de avance a los 30 días después de la firma del contrato.
- A la entrega final del estudio de mercado (40%), previa conformidad y aprobación del producto entregable.

5.4. Plazo de Ejecución

60 días calendarios improrrogable.





5.5. Supervisión

Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

VI. EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora procederá a evaluar a las empresas o consultores participantes de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	20
Experiencia en la prestación de servicios	20
Propuesta técnica	30
Propuesta económica	30
PUNTAJE TOTAL	100

VII. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El consultor o la empresa en la cotización deben presentar la siguiente información:

- Membrete de la empresa
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Persona de contacto

La cotización debe estar firmada y sellada.

Abancay, 17 de agosto de 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Francisco Medina Raya
DIRECTOR